

Información precontractual de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: GVC Gaesco Dividend Focus, FI
Identificador de entidad jurídica: 21380027EM75IHAB8Y93

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?



Sí



No



Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** ____%



en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** ____%



Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 5% de inversiones sostenibles



con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo social



Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El fondo promueve características ESG (medioambientales, sociales y de buena gobernanza) a través de la inversión en emisores y gobiernos alineados, entre otros aspectos, con las siguientes dimensiones medioambientales, sociales y de gobernanza:

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

- Defensa del Medioambiente: combatir el cambio climático, la protección de la biodiversidad y fomentar el uso sostenible de los recursos naturales.
- Sociales: eliminación de la pobreza, defensa de los derechos humanos y asegurar la prosperidad para todos (educación, salud y lucha contra la desigualdad y la injusticia).
- Gobernanza: buenas prácticas del consejo, diversidad de género, ética en los negocios y lucha contra la corrupción.

La proporción mínima de las inversiones del fondo utilizada para cumplir las características medioambientales y sociales que promueve el fondo será del 66%.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

Para la medición de la consecución de las características promovidas por el fondo se ha establecido un contrato con MainStreet Partners como proveedor principal de datos.

El fondo utiliza el MainStreet ESG Rating, tanto para la dimensión medioambiental (E), como para la dimensión social (S) y para la dimensión de buen gobierno corporativo (G).

MainStreet Partners dispone de un sistema propietario de Ratings ESG que cubre un amplio rango de clases de activos/entidades: IIC, emisores de acciones y bonos corporativos, bonos GSS (verdes, sociales y sostenibles), países y entidades supranacionales. El rating MainStreet ESG es una puntuación con decimales cuya escala va de 1 a 5, siendo 5 el mayor nivel de sostenibilidad y menor nivel de riesgo ESG, con un nivel mínimo medio de 3,0 para el fondo y de 2,0 para cada uno de los activos.

El Rating MainStreet ESG de empresas emisoras se calcula a partir de pertinentes indicadores ESG (más de 200) que MainStreet agrupa en 4 parámetros clave dentro de cada uno de los tres pilares de ESG, por un total de 12 categorías clave:

- Factores medioambientales, distinguiendo cuatro grandes categorías:
 - Estrategia Medioambiental
 - Cadenas de suministro
 - Productos
 - Procesos de producción
- Factores sociales, distinguiendo cuatro grandes categorías:
 - Derechos humanos y laborales
 - Responsabilidad con la comunidad
 - Recursos humanos
 - Clientes y proveedores
- Factores de buen gobierno corporativo, distinguiendo cuatro grandes categorías:
 - Estructura de Gobierno corporativo
 - Relaciones con los accionistas
 - Estándares contables
 - Ética en los negocios

Cada una de las 12 categorías son puntuadas en base a los subyacentes indicadores, mediante una media ponderada, cuyos pesos asignados a cada pilar de ESG dependerán del sector, dado que éstos tienen diferentes sensibilidades a las temáticas medioambiental, social o de gobernanza.

A su vez, MainStreet evalúa el impacto que las controversias pueden tener en el comportamiento ESG de un emisor, determinando la severidad de los eventos, mediante un análisis basado en cinco parámetros: escala, frecuencia, respuesta, efectividad y transparencia. Dicho análisis les permite identificar la gravedad de la controversia ESG, distinguiendo, según clasificación MainStreet, entre:

- Controversias de bandera/tarjeta roja: aquellas suficientemente significativas como para ser excluida del universo de inversión, dado que representan una amenaza al negocio de la compañía y a su comportamiento futuro.
- Controversias de bandera/tarjeta amarilla: controversias con un menor impacto potencial en el negocio de la compañía.

Para los activos de Deuda Pública, se utiliza el MainStreet ESG Rating del país emisor, el cual evalúa la exposición y el comportamiento de un país respecto temas pertinentes ESG. En cada uno de los pilares en los que se basa el modelo (Medioambiental, Condiciones Sociales, Gobernanza y Política y Macroeconomía) hay categorías que agrupan indicadores ESG similares. El MainStreet ESG Rating País se calcula como una media ponderada de las puntuaciones de cada pilar, con un peso de un 30% a los pilares Medioambiental, Condiciones Sociales y Gobernanza y Política y un peso del 10% al pilar Macroeconómico.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

El fondo tiene como objetivo invertir como mínimo un 5% en “inversiones sostenibles”, según se definen en el artículo 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR), que se realizarán en emisores cuya actividad contribuya a alcanzar las características y objetivos medioambientales y sociales promovidos por el fondo y mencionados anteriormente. Se trata de objetivos que buscan proteger el planeta (fomentar el uso sostenible de los recursos naturales, protección de la biodiversidad y combatir el cambio climático), además de asegurar la prosperidad a través de mejoras en educación y salud y de la lucha contra la desigualdad y la injusticia.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Para asegurarse que las inversiones sostenibles no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social se analizan los emisores y gobiernos en base a (1) indicadores de incidencias adversas (PIAs) y/o si se tienen en cuenta PIAs, (2) que no violen ninguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU o las guías de la OCDE para empresas multinacionales, (3) limitar la exposición conjunta del fondo a actividades controvertidas (que se considerará cuando dicha actividad represente más del 10% de la facturación de una empresa) al 5% sobre el patrimonio total, a excepción de armas controvertidas, que será del 0%, y (4) que no superen un cierto nivel de gravedad (controversias de bandera/tarjeta roja y/o amarilla) en lo que a normas contables, prácticas anticompetitivas, ética empresarial, corrupción y soborno, daños al medio ambiente, salud y seguridad, derechos humanos, derechos laborales, blanqueo de dinero o responsabilidad civil por productos defectuosos.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Se analiza que las inversiones sostenibles no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social mediante el análisis de PIAs (Principales Incidencias Adversas) cuyos datos disponibles sean realmente robustos y válidos, en términos de difusión, fiabilidad y comparabilidad. Para ello, hace el seguimiento de indicadores (KPIs) medioambientales y sociales, incluyendo los indicadores de la tabla 1 y indicadores opcionales de las tablas 2 y 3, con suficientes datos empresariales publicados para que sean robustos, del Anexo I de las RTS, que, a través de la información publicada de los emisores en los que invierte, permite hacer una valoración de los efectos negativos que las inversiones realizadas por este fondo pueden causar hacia el exterior.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

El fondo no invertirá en empresas que violen alguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU o las guías de la OCDE para empresas multinacionales. Para ello se utilizan las puntuaciones, análisis de controversias y datos de los emisores y gobiernos proporcionados por el proveedor MainStreet Partners. En base a ello, el fondo realiza una serie de exclusiones que comprenden, entre otras, actividades excluidas (armas controvertidas) y las empresas que violen alguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (OSD) de la ONU o de las guías OCDE para las empresas multinacionales.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

X

Sí, el fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad a la hora de adoptar decisiones de inversión.

En primer lugar, se utilizan, únicamente, aquellas PIAs (Principales Incidencias Adversas) cuyos datos disponibles son realmente robustos y válidos, en particular:

- Emisiones de gases efecto invernadero (GEI) -PIA número 1 del cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288-:
 - En términos absolutos, respecto a todo el universo.
 - En términos relativos, respecto al sector.
- Huella de Carbono (Scope 1 + Scope 2) -PIA número 2 del cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288-:
 - En términos absolutos, respecto a todo el universo.
 - En términos relativos, respecto al sector.
- Intensidad de Carbono (Scope 1 + Scope 2) -PIA número 3 del cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288-:
 - En términos absolutos, respecto a todo el universo.
 - En términos relativos, respecto al sector.
- Exposición de las empresas activas en el sector de fueles fósiles -PIA número 4 del cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288-.
- Violaciones de los 17 principios ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de la ONU y de las guías de la OCDE para las empresas multinacionales -PIA número 10 del cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288-.
- Ausencia de políticas y mecanismos para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de la

ONU y de las guías de la OCDE para las empresas multinacionales -PIA número 11 del cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288-.

- Diversidad de Género en los Consejos de Administración -PIA número 13 del cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288-.
- Exposición a armas controvertidas -PIA número 14 del cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288-.

Este producto ampliará las PIAs en la medida en que los datos sobre las mismas adquieran mayor difusión y suficiente robustez, fiabilidad y comparabilidad.

En segundo lugar, en lo referente tanto a Emisiones de gases efecto invernadero (GEI) como a la Huella de Carbono o la Intensidad de Carbono, se establecen límites mínimos, a nivel del fondo, de 2,7 (en una escala de 1 a 5) de las puntuaciones suministradas por MainStreet, tanto en aquellas que miden en término absoluto comparado con todo el universo de compañías, como las que lo hacen en término relativo comparado con su sector -según criterio de MainStreet-.

En tercer lugar, el fondo no invertirá en aquellas empresas que violen alguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, las guías de la OCDE para empresas multinacionales, o que tengan exposición a armas controvertidas.

En cuarto lugar, se establecen límites mínimos de 3,0 (en una escala de 1 a 5), a nivel de fondo, para la diversidad de género en los consejos de administración. MainStreet también proporciona esa puntuación con esa escala para este ámbito.

La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad estará incluida en el Información Periódica anual del fondo.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del fondo conlleva que un mínimo del 66% de las inversiones serán para cumplir las características medioambientales y sociales que promueve el fondo, con un compromiso mínimo del 5% en inversiones sostenibles.

Este producto realiza las inversiones optimizando el doble parámetro de (i) maximización del descuento fundamental financiero y (ii) maximización del MainStreet ESG Rating, simultáneamente. Con ello se consigue invertir en aquellos activos financieros con un mayor potencial a futuro que, además, tengan las mejores prácticas de sostenibilidad. En otras palabras, se busca optimizar simultáneamente la rentabilidad y la sostenibilidad. No se preocupa sólo de obtener la mejor rentabilidad posible, sino del cómo la obtiene. De ahí que se haya escogido a MainStreet Partners como proveedor de ratings y datos ESG, para priorizar la inversión en aquellas empresas y emisores soberanos con buenas prácticas y evolución ESG.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Por una parte, se realizan una serie de exclusiones que comprenden: i) aquellos activos con puntuaciones de muy alto riesgo ESG (MainStreet ESG rating inferior a 2,0), ii) exposición a aquellas actividades excluidas (armas controvertidas) y iii) exposición a empresas que violen alguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (OSD) de la ONU o de las guías OCDE para las empresas multinacionales.

Por otro lado, se limita la exposición a comportamientos y actividades controvertidos. Para ello se utiliza el análisis y datos proporcionados por MainStreet Partners que monitoriza las controversias, definidas de la siguiente manera:

- Comportamientos controvertidos, para cuyo análisis MainStreet utiliza cinco parámetros (Escala, Frecuencia, Respuesta, Efectividad y Transparencia) y clasifica en:
 - Controversias de bandera/tarjeta roja: controversia suficientemente significativa como para ser excluida del universo de inversión.
 - Controversias de bandera/tarjeta amarilla: controversias con un menor impacto potencial en el negocio de la compañía. El fondo limita su exposición a emisores con controversias de bandera amarilla al 15% sobre el patrimonio total.
- Actividades controvertidas: las que pueden generar un alto riesgo reputacional y financiero, como armas controvertidas, armas convencionales, combustibles fósiles, ocio para adultos, alcohol, perforaciones en el Ártico, carbón, juego (*gambling*), energía nuclear y tabaco. Se limita la exposición conjunta del fondo a actividades controvertidas -que se considerará cuando dicha actividad represente más del 10% de la facturación de una empresa- al 5% sobre el patrimonio total, a excepción de armas controvertidas, que será del 0%.

La inclusión, dentro del proceso de inversión para la selección de activos, de la búsqueda de un rating MainStreet ESG conjunto del fondo superior a 3,0, promueve, necesariamente, la inversión en aquellas empresas/gobiernos con buenas puntuaciones y prácticas ESG.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No hay un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Se parte de un MainStreet rating G (puntuación con dos decimales entre 1 y 5), de buen gobierno corporativo, elaborado a partir del análisis de factores que pertenecen a cuatro grandes categorías:

- *Estructura de gobierno corporativo*
- *Relaciones con los accionistas*
- *Estándares contables*
- *Ética en los negocios*

Para la Deuda Pública se utiliza el MainStreet Rating G del país emisor, el cual evalúa la exposición y el comportamiento de un país respecto temas pertinentes a Gobernanza, en base a indicadores relacionados con la facilidad para hacer negocios, democracia, libertad, gasto gubernamental, empoderamiento femenino, pena capital, seguridad interna y estado de derecho.

El rating G del fondo tendrá un nivel mínimo medio de 3,0, dentro del proceso general de elevar la posición ESG del fondo.

Adicionalmente, efectuamos reuniones con las empresas analizadas objeto de inversión, bien incorporadas en la cartera o bien en fase de incorporación, con la finalidad de catalogar y puntuar si el equipo gerencial en cuestión dispone de una orientación más largoplacista o más cortoplacista, según nuestro criterio.

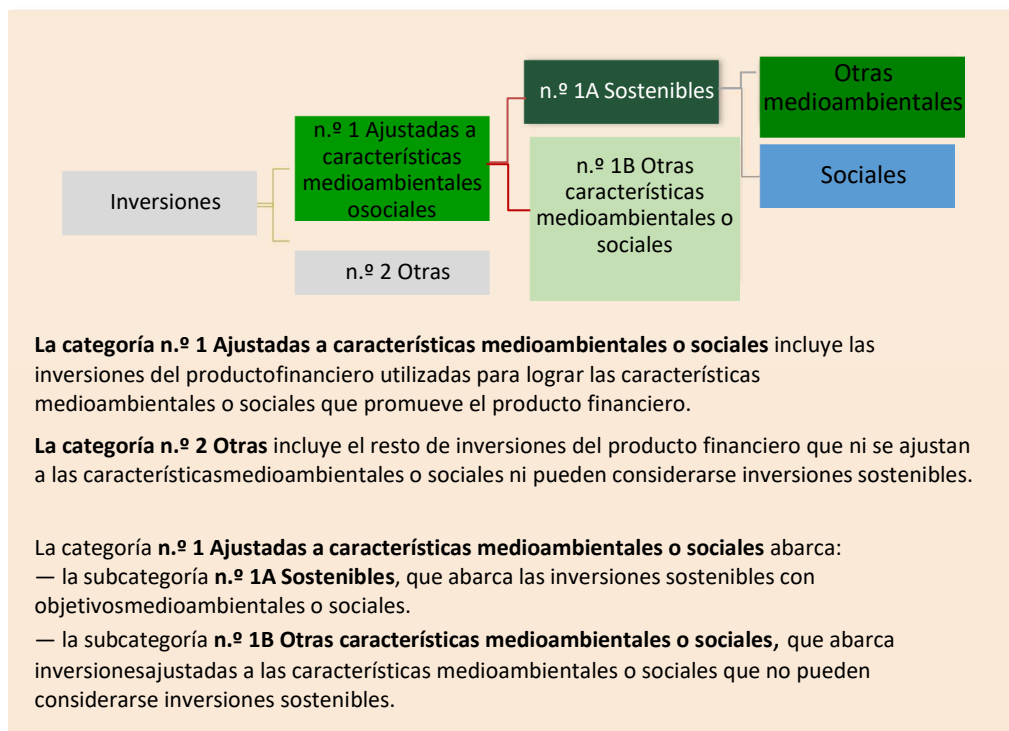


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

La proporción mínima de las inversiones del fondo utilizada para cumplir las características medioambientales y sociales que promueve el fondo será del 66%, con un compromiso mínimo del 5% en inversiones sostenibles.

La proporción restante incluye las inversiones del producto financiero que no están alineadas con las características ambientales o sociales, ni califican como inversiones sostenibles, así como aquellos activos que no dispongan de puntuación MainStreet ESG.



Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx) que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

Este producto no invierte en productos derivados.

● **¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no se ajustan a la taxonomía de la UE.

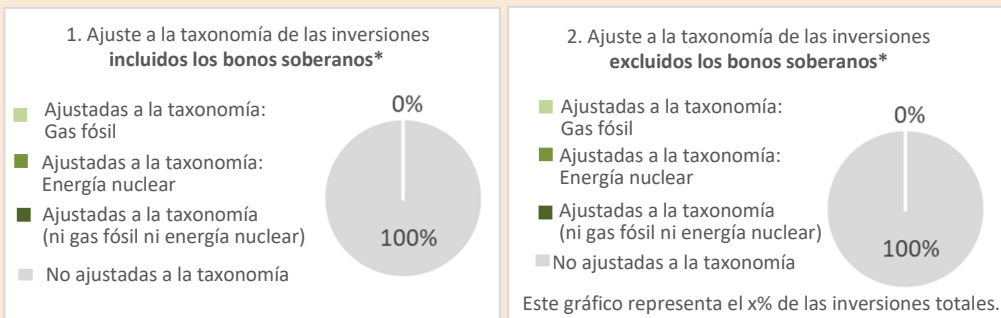
● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?**

Sí: ☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a las energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

X No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las actividades facilitadoras permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de transición son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No se invierte en actividades de transición y facilitadoras.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no se ajustarán a la taxonomía de la UE. La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 5%.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

La proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles es del 0%.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

La categoría «n.º 2 Otras» corresponde a inversiones que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles, e incluyen, entre otros, los saldos bancarios (principalmente con el depositario) -si bien se monitoriza el MainStreet ESG rating de las entidades financieras con las que se mantienen dichos saldos-, así como los emisores de activos de renta variable y de renta fija que no dispongan de

puntuación MainStreet ESG. En consecuencia, en estos activos no hay ni propósito ni garantías medioambientales o sociales mínimas. La inversión en este tipo de activos se trata de propósitos puros de actividades de gestión de cartera, tales como la gestión de la liquidez, la diversificación de la cartera y la adecuación a las diferentes circunstancias de mercado.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los índices de referencia seleccionados (MSCI EMU High Dividend Yield Index, MSCI USA High Dividend Yield Index, MSCI UK High Dividend Yield Index , SPI Select dividend 20 index y el Euribor a semana) se utilizan a efectos meramente informativos o comparativos como un indicador para evaluar la rentabilidad del fondo y no se utilizan para determinar si el fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

No aplica.

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

No aplica.

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

No aplica.

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

No aplica.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el fondo en el sitio web:

<https://gvcgaesco.es/es/gestion-de-activos/fondos-de-inversion-y-sicavs/rentabilidades/ficha-de-fondos?isin=ES0143631002>